

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de febrero de dos mil veintidos

VERBAL Rad. No. 11001310302720200021000

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, con el fin de decidir lo que en derecho corresponda.

Obre en autos la documental aportada por la parte demandada y demandante.

Reconocer personería adjetiva a la profesional en derecho MARISOL VIRGUEZ GOMEZ para actuar en nombre y representación de SAC ESTRUCTURAS METALICAS S.A con las facultades conferidas en el memorial poder obrante en el consecutivo 20 del exped. Digital.

Teniendo en cuenta que en el expediente digital no obra la remisión de la contestación de la demanda por parte de la sociedad demandada SERVICIOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA DE COLOMBIA, SSIC INGENIERIA LTDA. al buzón digital del apoderado de la parte demandante, tal como se indica en la constancia secretarial que antecede, procédase a su remisión por la parte demandante.

Por secretaria provéase el control de términos conforme el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020 conc. art 370 del CGP respecto de las contestaciones de la demanda, así como el escrito que descorra las mismas insertando en la constancia los términos y su vencimiento.

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal consiguiente.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb112fa8b74a48a79a31d9d0f2ee6789e2027ca8a0ad61b914db0670e8403a63**

Documento generado en 07/02/2022 07:25:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>